- ANE/03-





RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- el acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 24 de Octubre de 2012, en relación con la contratación de las obras de "Rehabilitación en el edificio nº 7 (atraque nº 3) de las galerías elevadas de la Estación Marítima", cuyo presupuesto de contrata asciende a CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE (140.502,79 €).CENTIMOS DE EUROS con IPSI. CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA CENTIMOS DE EUROS (127.729,80 €) Sin IPSI
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- La Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
- el acto de apertura que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecida para la ejecución de los trabajos.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Adjudicar las obras de "Rehabilitación en el edificio nº 7 (atraque nº 3) de las galerías elevadas de la Estación Marítima ", a "Dragados, S.A." por su oferta de 139.659,76 € con IPSI 126.963,42 sin IPSI que supone una baja de 843,03 € en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI
- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, en la cuenta del BBVA 0182.2058.52.001000275.0, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 6.348,17 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.









Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán Al Departamento de Infraestructuras y Planificación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta 14 de Diciembre de 2012

José Francisco Torrado López



